



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00274805- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La nota del orden 2 (Pág. 32), en la que la Prof. MARCELA HAYDEÉ FLORES, docente legajo 33.088 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita continuidad de su pase en comisión a la Representación en Buenos Aires de la U.N.C., dispuesto por Resolución Rectoral 796/06 (orden 2, Pág. 3) y prorrogado por Resolución Rectoral N° RR-2019-1858-E-UNC-REC hasta el 5 de diciembre de 2019 (orden 2, Pág. 30/31); y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito expone los motivos que fundamentan el pedido;

Que la nombrada revista en doce (12) horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 318), de carácter interinas, en presupuesto del citado establecimiento, hasta el 28 de febrero de 2022 (Resolución Rectoral N° RR-2021-950-E-UNC-REC - orden 28);

Que la Sra. Representante al orden 2 (Pág. 33) otorga su visto bueno a la renovación del pase en comisión de la mencionada agente a esa dependencia;

Que en igual sentido se expresa la Dirección de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (orden 2, Págs. 23 y 39, y orden 11), en los que propone que la prórroga sea hasta el 28 de febrero de 2022, fecha de finalización de su designación;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Planta de Personal a los órdenes 2 (Pág. 27) y 22; por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 12, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-68622-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pase en comisión de que es objeto la Prof. MARCELA

HAYDEÉ FLORES (Leg. 33.088), docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a la Representación en Buenos Aires de la U.N.C., desde el 6 de diciembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv